



Municipalidad Santa Rosa del Aguaray
Ley DISTRITACION N° 1931/02
Dpto. San Pedro – República del Py.
INTENDENCIA MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL
Santa Rosa del Aguaray, merece.
¡HAGAMOS YA!

Calle 1^{ros}. Concejales y Dr. Candía – Telefax (0433) 240106 – Cel. 0971810920

Misión: Somos una Institución responsable del desarrollo integral del distrito, que se caracteriza por una gestión eficiente y transparente en el desempeño de sus funciones, con participación activa de sus habitantes dando especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad

RESOLUCIÓN I.M. N°721/2025.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR MCN N°11/2025 “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY A INMEDIACIONES DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA” ID N° 475988, REALIZADA POR LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY Y SE ADJUDICA AL SR. ELIGIO RAMON LOPEZ ALFONZO CON RUC N°1566631-0.

Santa Rosa del Aguaray, 28 de octubre de 2025.-

VISTO:

El informe de evaluación del Comité de Evaluación, y los antecedentes de la licitación por MCN N°11/2025 “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY A INMEDIACIONES DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA” ID N°475988, y

CONSIDERANDO:

Que, el comité de evaluación de la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray, encargada del informe correspondiente al estudio de las ofertas en el marco de la contratación de referencia, ha procedido al análisis de las mismas, de acuerdo a lo establecido en el PBC, sus anexos y demás documentos que forman parte del proceso, a fin de determinar la oferta más conveniente para los fines de la institución.

Que, conforme al acta del comité de evaluación, se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

	EMPRESA	DESCRIPCION DE BIEN	MONTO TOTAL GS.	CORREO ELECTRONICO
1	Montserrat Belén Amarilla Quintana con RUC N°4785869-9	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY A INMEDIACIONES DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA	301.750.940	monserrat.amarilla7@gmail.com
2	Eligio Ramon Lopez Alfonso con RUC N°1566631-0	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY A INMEDIACIONES DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA	339.046.000	eligio_lopez@hotmail.com

Que, el punto 13 del acta de Evaluación y Recomendación expresa:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, que regulan la elaboración del Dictamen del Comité de Evaluación para el análisis, evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas recibidas, hasta determinar la más conveniente:

Se recomienda la adjudicación al oferente Eligio Ramon Lopez Alfonso con RUC N°1566631-0, de la Licitación MCN N°11/2025, denominada: “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY A INMEDIACIONES DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA”, ID N°475988, por un monto total de Gs. 339.046.000 (garantías trescientos treinta y nueve millones cuarenta y seis mil), en virtud de las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.-

Que, la Ley N°7021/22 en su art. 55, expresa: Adjudicación

Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACIÓN PRECEDENTE

RESUELVE:

Visión: Un municipio enfocado en la sostenibilidad, al cuidado de la naturaleza, con crecimiento organizado, líder en el desarrollo económico y cultural de la región, transparente, caracterizado por la organización social, inclusiva y económica, enfatizando el turismo y la cultura con la participación activa de la sociedad en el Gobierno Municipal promoviendo a la calidad de sus habitantes



Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno





Municipalidad Santa Rosa del Aguaray
Ley DISTRITACION N° 1931/02
Dpto. San Pedro – República del Py.
INTENDENCIA MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL
Santa Rosa del Aguaray, Mercedes.
¡HAGAMOS YA!

Calle 1^{ros}. Concejales y Dr. Candía – Telefax (0433) 240106 – Cel. 0971810920

Misión: Somos una Institución responsable del desarrollo integral del distrito, que se caracteriza por una gestión eficiente y transparente en el desempeño de sus funciones, con participación activa de sus habitantes dando especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad

RESOLUCIÓN I.M. N°721/2025.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR MCN N°11/2025 “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY A INMEDIACIONES DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA” ID N° 475988, REALIZADA POR LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY Y SE ADJUDICA AL SR. ELIGIO RAMON LOPEZ ALFONZO CON RUC N°1566631-0.

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR, al Sr. ELIGIO RAMON LOPEZ ALFONZO con RUC N°1566631-0, de la licitación MCN N°11/2025 “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY A INMEDIACIONES DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA” ID N°475988, siendo el monto de la adjudicación la siguiente:

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Colocación de cartel de obra	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	1.500.000	1.500.000	procedencia: Nacional
2	Replanteo y Marcación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	2.800,00	2.000	5.600.000	procedencia: Nacional
3	Excavación de cajas	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	2.800,00	4.500	12.600.000	procedencia: Nacional
4	Relleno y Compactación (corte y terraplén)	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	840,00	6.000	5.040.000	procedencia: Nacional
5	Colchón de tierra roja e= 17cm	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	476,00	6.000,00	2.856.000	procedencia: Nacional
6	Cordón de Hormigón simple.	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	645,00	70.000	45.150.000	procedencia: Nacional
7	Cuneta de Hormigón (in situ)	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	645,00	90.000	58.050.000	procedencia: Nacional
8	Pavimento tipo Empedrado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	2.450,00	70.700	173.215.000	procedencia: Nacional
9	Triturada V1	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	2.450,00	6.500	15.925.000	procedencia: Nacional
10	Compactación Mecánica	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	2.450,00	5.800	14.210.000	procedencia: Nacional
11	Limpieza Final	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	2.450,00	2.000	4.900.000	procedencia: Nacional
				Total por Grupo:	339.046.000	

339.046.000 (guaraníes trescientos treinta y nueve millones cuarenta y seis mil)

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplir con lo establecido en el presente documento.



SECRETARIO GENERAL



INTENDENTE MUNICIPAL

Visión: Un municipio enfocado en la sostenibilidad, al cuidado de la naturaleza, con crecimiento organizado, líder en el desarrollo económico y cultural de la región, transparente, caracterizado por la organización social, inclusiva y económica, enfatizando el turismo y la cultura con la participación activa de la sociedad en el Gobierno Municipal apostando a la calidad de sus habitantes



Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno